



de S. N. sin embargo se interpretados por los ene-  
 migos del sistema: Entrado el Ayuntamiento, acor-  
 do en cumplimiento 4º y publicacion, y asimismo  
 que el presente Auto pase con dia y orden  
 y de conocimiento al unico Sr. Cura de esta  
 Villa, a fin de que en uno o mas dias de sus-  
 ta (materia) prohibam. 4º con la bastante es-  
 plicacion a sus feligreses.

Y aunque se susaron otros particulares  
 fue en los expedientes respectivos a ellos; por lo  
 que se mandó cerrar este Cavildo q. 4º. Sei-  
 man los Señores concurrentes q. Saben ha-  
 cerlo e yo el Sr. de todo Certifico =

Juan Gonzalez      Pedro Texon  
 Juan S.      An Jno

Of. C. de  
 Juan de la Cruz  
 & Caspary

En la Villa de Alhama a veinte y  
 quatro de Junio de mil ochocientos veintiuno